



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

Cuarta sesión ordinaria de la h. junta directiva.





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

CONTENIDO DE LA CARPETA

1.- INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

2.- MARCO NORMATIVO

3.- ORDEN DEL DÍA

4.- ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA 2017

5.- SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

6.- INFORME ACADÉMICO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

6.1- ACCIONES RELEVANTES EN EL IEEA QUINTANA ROO

- a) En incorporación
- b) En Acreditación
- c) En Servicios Educativos
- d) En Seguimiento a Alianzas Estratégicas
- e) En Transparencia

6.2.- AVANCES EN ATENCIÓN Y UCN'S AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

- a) Educandos que Concluyen Etapa de Alfabetización Enero – Septiembre 2017
- b) Usuarios que Concluyen Nivel Inicial Enero – Septiembre 2017
- c) Usuarios que Concluyen Nivel de Intermedio (primaria) Enero – Septiembre 2017
- d) Usuarios que Concluyen Nivel Avanzado (Secundaria) Enero – Septiembre 2017
- e) Situación Operativa de Plazas Comunitarias Enero – Septiembre 2017

7.- INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017

8.- PROPUESTAS

- 1) Autorización del nombramiento del Lic. Eric Miravete Granja como Director Jurídico con motivo de las renuncias de quienes lo antecedió en el cargo.
- 2) Autorización de los LINEAMIENTOS PARA EL USO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS
- 3) Propuesta de Ratificación del Calendario de Sesiones de la H. Junta Directiva 2018



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

1.- INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

1.- INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

1. **C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO.
2. **DRA. MARISOL ALAMILLA BETANCOURT**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
3. **LIC. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
4. **DR. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ.**
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
5. **LIC. JOSÉ MANUEL GIL PADILLA**
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP EN QUINTANA ROO.
6. **LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL**
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL IEEA.
7. **MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS**
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
8. **LIC. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA.**
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

2.- MARCO NORMATIVO





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda personas tiene derecho a recibir educación, que la educación básica es obligatoria, y que el Estado deberá impartir educación gratuita de calidad; la Ley General del Educación establece en sus artículos 39, 40 y 43 que “en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social”. Por lo que para cumplir con este fin, se crea el Instituto Nacional de Educación para adultos el 31 de agosto de 1981.

La constitución política del estado de Quintana Roo recoge el postulado del artículo 3º de la Constitución Federal en su artículo 32, señalando que la educación es un derecho fundamental del ser humano y de la sociedad y que todo individuo tiene derecho a ella; en tal virtud, y para hacer posible esta premisa, se crea el instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por decreto del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 1981, y reformado mediante Decreto reforma integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, con los siguientes objetivos:

1. Impartir educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos;
2. Promover, desarrollar y aplicar programas de alfabetización, preferentemente en la lengua propia del estudiante, así como educación primaria y secundaria, con base en sus experiencias y conocimientos, que incluyan la promoción de la autoestima, el fortalecimiento de su identidad, de la cultura quintanarroense y de la ética;
3. Promover a través de sus materiales didácticos, modelos pedagógicos de educación para la vida y el trabajo dirigidos a jóvenes mayores de quince años y adultos, que permitan su participación activa en el mundo productivo;
4. Promover y fomentar acciones efectivas de extensión y difusión, de los servicios educativos del Instituto; y
5. Promover, coordinar y prestar servicios de asesoría técnica, formación, capacitación y actualización al personal institucional y voluntario. (art. 4º)

Actualmente la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, establece en su artículo 128 que “La educación para jóvenes y adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

cursado o concluido la educación primaria y secundaria, a efecto de reducir el rezago educativo. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Asimismo brinda la oportunidad de estudiar la educación primaria a la población no matriculada de 10 a 14 años que lo requiera. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social”.

Para la adecuada distribución del ejercicio de la función social educativa entre la Federación, los Estados y los municipios, en 1998 se celebra el convenio de coordinación que dentro del proceso de descentralización de la administración pública federal y para fortalecer la asunción de los servicios de educación para adultos, entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, el INEA y este Instituto. En virtud del cual, el estado de Quintana Roo, por conducto del IEEA asume la prestación de los servicios educativos para las personas mayores de 15 años que se encuentran en situación de rezago y de niños de 10 a 14 años que no están siendo atendidos en el sistema escolarizado y son analfabetas o no cuentan con educación primaria.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en su Meta Nacional III. “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, entre otras líneas de acción, la de fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Así mismo, se establece como una de las cinco Metas Nacionales la de alcanzar un México en Paz, “que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población, que busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia de género”

También el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en el Objetivo 3, establece “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, Estrategia 3.7. “Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo”, prevé entre otras líneas de acción, las de asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria; desarrollar e impulsar

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016 - 2022 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, establece en su Eje 4 “Desarrollo Social y Combate a la desigualdad”, en su programa 23 “Educación Pública de Calidad” la política sectorial “Educación con Resultados” que marca como Objetivo, garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

en todos los niveles educativos.

De igual manera, el objetivo general de las Reglas de Operación 2017 del Instituto Nacional de Educación para los Adultos es, contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante la disminución del rezago educativo; y los específicos:

Otorgar servicios educativos gratuitos de calidad en la alfabetización, primaria y secundaria con el apoyo del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) a la población de 15 años y más y jóvenes de 10-14 años en condición de rezago educativo para que concluyan su educación básica (Toda mención a Educación básica en este documento se refiere a Servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio del 2006.) con el propósito de:

- Reducir la población en condición de analfabetismo.
- Abatir el incremento neto anual del rezago educativo.
- Reducir porcentualmente el rezago educativo.

Todos los documentos normativos antes señalados, son lo que se reglamentan y delimitan el actuar de este Instituto, para que pueda cumplir con los objetivos para los que fue creado.





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

3.-ORDEN DEL DÍA





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

3.- ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y Pase de Lista de Asistencia
2. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la IV Sesión Ordinaria
3. Lectura y Aprobación en su caso del Orden del día
4. Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 10 de Agosto del 2017.
5. Informe de Seguimiento de Acuerdos de Sesiones Anteriores
6. Informe de actividades con corte al 30 de Septiembre 2017.
 - a) Académico
 - b) Informe evaluatorio Programático del POA (FEPOA – 01) correspondiente al Tercer Trimestre 2017.
 - c) Avances en la Implementación del Programa de Trabajo de Control Interno
 - d) Informe respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia
 - e) Programa de ahorro presupuestal (Pacto por Quintana Roo)
7. Informe Financiero y Presupuestal al 30 de Septiembre 2017.
- 8.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del IEEA ejercicio 2016, previo al informe del Comisario.
 - a) Informe de Resultados
 - b) Informe del Comisario.
- 9.- Propuestas
 - 1.- Presentación y Autorización del nombramiento del Lic. Eric Miravete Granja como Director Jurídico con motivo de la renuncia del Mtro Eduardo García Girón con fecha 31 de julio del 2017.
 - 2.- Autorización de los lineamientos para el uso y control de los vehículos asignados al Instituto.
 - 3.- Ratificación del Calendario de Sesiones de la H. Junta Directiva del IEEA 2018
- 10.- Asuntos Generales
- 11.- Lectura de los Acuerdos de la Sesión
- 12.- Clausura de la Sesión



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

4.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 04 DE MAYO DEL AÑO 2017.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL LIC. RAFAEL QUINTANAR GONZÁLEZ, DIO INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MISMO, UBICADO EN LA AV. INDEPENDENCIA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE ESTA CIUDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA;
- II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- V.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS;
- VI.- INFORME ACADÉMICO DE AVANCES AL 31 DE MARZO 2017;
- VII.- INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AL 31 DE MARZO 2017;
- VIII.- PROPUESTAS:

- IX.- ASUNTOS GENERALES;
- X.- LECTURA DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN;
- XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SEGUIDAMENTE EL LIC. RAFAEL QUINTANAR GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL IEEA Y SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, PROCEDIÓ A DAR SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. C. DRA. MARISOL ALAMILLA BETANCOURT, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN QUINTANA ROO, EN REPRESENTACIÓN DEL C. P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y PRESIDENTE DE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA; LIC. JORGE ALBERTO CARRANZA CASTILLO, SUBDIRECTOR DE DELEGACIONES DEL INEA, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INEA; EL LIC. JOSÉ MANUEL GIL PADILLA, TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN QUINTANA ROO; C. MARÍA TERESA BALDERAS RAMOS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FONDOS FEDERALES, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LIC. NANCY PATRICIA RIVERO UC, COORDINADORA DE ENTIDADES DEL SECTOR TURÍSTICO Y ECONÓMICO, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL, SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA; LIC. MARÍA DEL CARMEN CURA LÓPEZ, DIRECTORA JURÍDICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO; C. LUIS ALBERTO PEÑA MEDINA, DIRECTOR DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL E INDÍGENA; TODOS ELLOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; Y EL LIC. RAFAEL QUINTANAR GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

UNA VEZ CONSTATADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL SE DESAHOGA EL PUNTO NÚMERO II DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE PROCEDE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 04 DE MAYO DEL 2017; MANIFESTANDO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA, TENDRÁN PLENA VALIDEZ.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUIDAMENTE EL LIC. RAFAEL QUINTANAR GONZÁLEZ DESAHOGA EL PUNTO NÚMERO III SIENDO LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE DA LECTURA AL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA, TAL



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

IV SESIÓN ORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 NOVIEMBRE 2017

Y COMO SE DESCRIBE AL PRINCIPIO DE ESTA ACTA.

(ACUERDO 01/II/S.O./2017).

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RAFAEL QUINTANAR GONZÁLEZ, INFORMÓ QUE EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL 2017, FUE ENVIADA PARA REVISIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE EN ELLA PARTICIPARON; Y QUE DICHA ACTA YA HA SIDO MODIFICADA CONFORME A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Y POR EL COMISARIO PÚBLICO, POR LO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. POR TAL MOTIVO SE OMITE LA LECTURA DE LA MISMA.

(ACUERDO 02/II/S.O./2017).

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL 2017, DE LA MISMA FORMA APROBARON LA OMISIÓN DE SU LECTURA.

V.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. RAFAEL QUINTANAR GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, INFORMA RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

PRIMERO: (ACUERDO 12/I/S.O./2015). LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN POR UNANIMIDAD INICIAR CON LOS TRÁMITES DE ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE IEEA", LO ANTERIOR, EN APEGO A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTES